

**INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS, EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES (AM 10/2018)**

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	2
2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	2
3. PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS DE SISTEMAS, EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES (AM 10/2018).....	2
3.1- <i>PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO</i>	2
3.1.1- Informe previo favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del documento de licitación.	3
3.1.2- Informe técnico previo favorable de la Secretaría General de Administración Digital.....	3
3.1.3.- Número mínimo de empresas a invitar y plazo mínimo de presentación de ofertas.....	3
3.1.4.- Contenido del documento de licitación del contrato basado.	4
3.1.5. Documento de licitación modelo para utilizar en contratos basados del AM10.....	9
3.2.- <i>SOLICITUD DE OFERTAS. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES A LOS LICITADORES</i>	9
3.3.- <i>PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</i>	9
3.4.- <i>PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</i>	10
3.4.1.- Selección del adjudicatario.	10
3.4.2.- Tramitación y contenido de la propuesta de adjudicación del contrato basado.	10
ANEXO 1.- OBTENCIÓN DE UN FICHERO EXCEL CON DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE INVITACIÓN DE LAS EMPRESAS	12
ANEXO 2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN CONECTA-CENTRALIZACIÓN DERIVADA DE UNA NUEVA LICITACIÓN REALIZADA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PLCSP)	14

INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS, EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES (AM 10/2018)

Las presentes instrucciones regulan los procedimientos de licitación de los contratos basados en el acuerdo marco 10/2018 para el suministro de sistemas, equipos y software de comunicaciones.

En todos los casos el procedimiento previsto para la adjudicación de los contratos basados exige que se convoque a las empresas a una nueva licitación al no estar fijados en el acuerdo marco todos los términos precisos para efectuar la adjudicación.

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El acuerdo marco se estructura en los tres lotes siguientes:

- LOTE 1 – REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS
- LOTE 2 – SISTEMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS
- LOTE 3 – SISTEMAS DE RADIO PROFESIONALES

El alcance de cada uno de los lotes anteriores queda definido en detalle en el pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco, páginas 3 y 4.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La nueva licitación deberá efectuarse preferentemente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) o alternativamente a través de los sistemas de información de la DGRCC. En dicha licitación se tomarán como base los mismos términos recogidos en el acuerdo marco, formulándolos de manera más precisa, de conformidad con lo previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este procedimiento se detalla en el apartado XVIII.2.1 PCAP “2. Procedimiento de adjudicación de los contratos basados; 2.1 Procedimiento de adjudicación de contratos basados **con** nueva licitación”. Se advierte que en el título del subapartado del PCAP hay un error y donde figura el literal “**sin**” nueva licitación debe leerse “**con**”, debido a que este es el procedimiento que se detalla y el único que permite este acuerdo marco.

3. PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS DE SISTEMAS, EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES (AM 10/2018).

3.1- PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

3.1.1- Informe previo favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del documento de licitación.

En todas las licitaciones cuyo valor estimado supere los umbrales previstos para los contratos sujetos a regulación armonizada (en la actualidad 144.000 € impuestos excluidos), el organismo interesado deberá recabar, antes de iniciar el expediente de contratación, el informe favorable de la DGRCC **del documento de licitación**.

Para ello, se remitirá la solicitud a la dirección de correo electrónico am10.sgcctecnologias@hacienda.gob.es indicando en el motivo del correo "*Solicitud autorización informe previo favorable AM 10/2018*" que deberá contener la información indicada en el apartado 3.1.4 de estas instrucciones.

3.1.2- Informe técnico previo favorable de la Secretaría General de Administración Digital.

En el caso de los órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, de acuerdo con el RD 863/2018 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y con el RD 806/2014 sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, deberán aportar el informe técnico preceptivo.

3.1.3.- Número mínimo de empresas a invitar y plazo mínimo de presentación de ofertas.

Según lo previsto en la cláusula XVIII.2.1 del PCAP, y teniendo en cuenta el importe de licitación del contrato basado (impuestos excluidos), el organismo interesado deberá convocar a un número mínimo de empresas adjudicatarias del lote correspondiente al objeto del contrato y concederles un plazo mínimo para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la licitación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Importe (sin impuestos)	Nº mínimo de empresas a invitar	Plazo mínimo de presentación de ofertas (días hábiles) ¹
15.000 € ≤ Importe < 60.000 €	5	5
60.000 € ≤ Importe < SARA	8	8
Importe ≥ SARA	Todas	15

Excepcionalmente se podrán autorizar, con anterioridad a la convocatoria de una licitación, plazos inferiores a los señalados en la tabla anterior en casos debidamente motivados, justificándose que los plazos propuestos son suficientes para elaborar y presentar las ofertas relativas al contrato basado y la reducción de plazos no altera la competencia.

¹ Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.

Si los importes de los contratos, sin impuestos, son inferiores a 15.000 euros, por analogía con el umbral del contrato menor y según lo previsto en el artículo 198.4.a), se deberá invitar a un número mínimo de tres empresas. El plazo suficiente para presentar las ofertas al que se refiere el artículo 198.4 apartado b) TRLCSP se deberá establecer en el documento de licitación recomendándose que no sea inferior a cinco días hábiles.

La relación de adjudicatarios por lotes y sus direcciones de correo electrónico para segundas licitaciones pueden consultarse en:

<http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acceso/inicio.aspx>

3.1.4.- Contenido del documento de licitación del contrato basado.

El documento de licitación deberá estar firmado electrónicamente por el órgano competente del organismo interesado e incluirá:

- **Identificación del organismo interesado, responsable del contrato, datos de contacto**
- **Lote objeto de licitación**
- **Título y descripción del objeto del contrato**

La descripción del objeto del contrato reflejará los requisitos esenciales de los bienes a suministrar que satisfagan las necesidades del organismo interesado. En su caso, deberán identificarse cada uno de los componentes de la prestación indicándose el número de unidades y descripción de las mismas.

A fin de respetar las reglas de concurrencia, los requisitos serán expresados en términos de **neutralidad tecnológica**, por lo que no podrán entenderse como características indispensables relaciones de características no esenciales de un producto y fabricante determinado.

En caso de tratarse de una adquisición para completar instalaciones preexistentes, el organismo interesado deberá describir adecuadamente la situación de partida de su instalación y la necesidad que pretende cubrirse, especificando que la solución propuesta en la oferta deberá garantizar las funcionalidades existentes y la compatibilidad.

- **Instalación**

De acuerdo con la cláusula VII del PCAP que rige el acuerdo marco, los precios máximos de licitación comprenden todos los gastos precisos, incluida, en su caso, la instalación en el lugar designado por la Administración.

Por instalación se entiende la colocación en el lugar de destino, el desembalaje (incluyendo la gestión de los residuos) y montaje de las partes si procede, así como la comprobación de su correcto funcionamiento.

En caso de no precisarse la instalación de los productos suministrados, el organismo lo hará constar en el documento de licitación.

De igual manera, en el documento de licitación podrá preverse la realización de trabajos avanzados de instalación siempre que su importe no supere el 20% del importe de los suministros. En este caso, deberá solicitarse que las ofertas desglosen el importe correspondiente a instalación.

- **Soporte y mantenimiento**

Análogamente, se podrá incluir complementariamente en el documento de licitación de cada contrato basado el soporte y mantenimiento inicial de los productos a adquirir.

El valor del soporte y mantenimiento de los productos deberá ser desglosado en las ofertas y no deberá superar el 20% anual del importe correspondiente a los productos que se suministren.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 12 del TRLCSP el importe de los suministros de sistemas, equipos y software de comunicaciones que se vayan a adquirir mediante el contrato basado deberá tener más importancia desde el punto de vista económico que el valor conjunto de los servicios de instalación avanzados y de soporte y mantenimiento que se contraten conjuntamente con aquéllos.

- **Presupuesto máximo de licitación**

El precio máximo de licitación, considerando los apartados anteriores, se atendiendo al precio general de mercado y se recogerá en el documento de licitación.

En todo caso se indicará, como partida independiente el importe de los impuestos indirectos que gravan la prestación que deba soportar la Administración.

- **Entrega de bienes de la misma clase como parte del pago**

En caso de entrega de los bienes de la misma clase como parte del pago, se indicará en el documento de licitación la relación detallada de dichos bienes con expresión de marca y modelo, permitiéndose el acceso a los mismos a los licitadores invitados a efectos de su valoración.

En este caso, el precio de la oferta incluirá el precio de todos los productos que integren la misma y el importe ofertado de los bienes a entregar como parte del pago.

- **Lugar y condiciones de entrega**

El lugar de entrega de los productos será el establecido en el documento de licitación, pudiendo ser en cualquier punto de España.

En el caso de que se establezcan varios lugares de entrega, se especificarán el número de unidades y tipología de productos que deben entregarse en cada lugar.

Si así se prevé en los documentos de licitación, se podrán establecer entregas y pagos parciales. Los pagos parciales deberán estar condicionados o a las entregas o la instalación de los suministros adquiridos, en caso de requerirse ésta. Tal y cómo se establece en el artículo 87.7 TRLCSP y al tratarse de un contrato de adquisición de suministros, se prohíbe el pago aplazado.

- **Plazo de entrega**

El plazo máximo de entrega se deberá hacer constar en el documento de licitación. No obstante, en caso de no constar en el mismo se considerará 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.

- **Criterios de valoración de las ofertas**

El **precio de la oferta** deberá tener un peso de al menos el 51% y valorarse por la fórmula de **minimizar aplicable al precio**². Se admitirá que el **precio** sea el único criterio de adjudicación del contrato basado.

Se podrán incluir **otros criterios valorables mediante fórmula** y directamente relacionados con el suministro, en particular los relativos a las condiciones de mantenimiento, asistencia técnica, servicio post-venta y/o garantía.

También serán admisibles criterios que primen las características medioambientales de los suministros adquiridos **formulados de forma objetiva**. Estos criterios de adjudicación deben estar vinculados con el objeto de contrato y permitir realizar una evaluación comparativa de cada oferta respecto del objeto del contrato.

Las fórmulas de valoración que podrán emplearse en estos supuestos son las correspondientes a las funciones *maximizar*³, *minimizar*⁴ o *valorar la existencia de características objetivas (S/N)*⁵.

² La fórmula correspondiente a la función **Minimizar para el criterio precio** es la siguiente:

$$C_i = P \left(\frac{O_L - O_i}{O_L - O_B} \right)$$

donde:

- C_i , es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P , es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo de 51 puntos
- O_L , es el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el presupuesto base de licitación con IVA/IPS/IGIC INCLUIDO.
- O_i , es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir, para cada licitador, será el precio ofertado con IVA/IPS/IGIC INCLUIDO minorado, en su caso, en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- O_B , es el precio más bajo ofertado (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado con IVA/IPS/IGIC INCLUIDO minorado, en su caso, en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

³ 1º.- La fórmula correspondiente a la función **Maximizar** es la siguiente:

$$C_i = P * \frac{(x_i)}{(Xmax)}, \text{ donde:}$$

- C_i , es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i .
- P , es la ponderación del criterio C.
- x_i , es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i .
- $Xmax$, es el valor máximo ofertado o, en su caso, el umbral de saciedad definido para cada criterio.

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C en el lote evaluado, y al resto de ofertas en ese lote se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

⁴ 2º.- La fórmula correspondiente a la función **Minimizar** es la siguiente:

$$C_i = P * \left[1 - \left(\frac{x_i - Xmin}{Xmax} \right) \right], \text{ donde:}$$

- C_i , es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i .
- P , es la ponderación del criterio C.
- x_i , es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i .
- $Xmin$, es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i , o, en su caso, el umbral de saciedad mínimo definido para cada criterio.
- $Xmax$, es el máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i , o, en su caso, el umbral de saciedad máximo definido para cada criterio.
- Para el caso del criterio precio, y cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPS/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

En caso de utilizarse los criterios **plazo máximo de entrega** y/o plazos incluidos en las **condiciones de garantía** (tiempos de reparación y entrega de producto de sustitución) como criterios de valoración de las ofertas de los contratos basados, se deberá hacer expresa mención a las penalidades a que dará lugar el incumplimiento de los plazos, tal y como prevé el PCAP, cláusula XVIII.7, al considerarse condiciones esenciales de ejecución del contrato.

Por otra parte, no se admitirá como criterio de valoración la reducción del plazo máximo de entrega por debajo de 30 días, salvo que el organismo peticionario justifique debidamente que la condición no resulta limitativa de la competencia y las causas por las que es conveniente valorar plazos de entrega inferiores a 30 días para la provisión de los concretos suministros.

En caso de que sea necesaria la utilización de criterios sujetos a juicio de valor, se deberá justificar por el órgano promotor del contrato esta necesidad de forma detallada en el expediente. Debe tenerse en cuenta que los procedimientos de contratación tendrán una mayor duración ya que, tal y como se establece en el apartado XVIII.2.1 del PCAP, en el caso de que se empleen criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta deberá presentarse en dos sobres distintos y la apertura del sobre que contenga la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas sólo podrá realizarse por el organismo interesado una vez que se haya valorado y fijado la puntuación correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas.

- **Plazo y hora límite de presentación de ofertas**

El plazo para la presentación de ofertas se especificará en el documento de licitación indicándose que se computarán desde el día siguiente de la fecha de envío de la invitación desde la PLACSP o desde los sistemas de información de la DGRCC. Se recuerda que los sábados son inhábiles.

Deberán respetarse los plazos mínimos indicados en el apartado 3.1.3. de estas instrucciones.

- **Ofertas con valores anormales o desproporcionados**

1.- Precio como único criterio:

Cuando el precio sea el único criterio de valoración se apreciará el valor anormal o desproporcionado de forma obligatoria conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Varios criterios de valoración:

En este caso, será optativo por parte del organismo interesado indicar los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Si el

⁵ SI/NO. Se asignarán el máximo de puntos si la valoración es Sí y cero puntos si la valoración es NO.

precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, podrán indicarse en el pliego los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales.

Si se identifica una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse **audiencia al licitador** para que en el plazo mínimo de cinco días hábiles justifique la valoración de su oferta en los términos previstos en el artículo 152.3 TRLCSP. El organismo interesado deberá solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente y elaborar un informe motivado en el que se concluya si la proposición puede ser cumplida en los términos ofertados y en el que se proponga la exclusión de clasificación de la citada oferta si se ha apreciado la imposibilidad de su cumplimiento.

- **Condiciones de ejecución, cumplimiento y recepción**

Se especificarán, en su caso, aquellas condiciones necesarias que complementan las previsiones contenidas en el PCAP y en el PPT y que resulten aplicables al tipo de suministro que se va a licitar.

- **Plazo de garantía**

Se fija un plazo mínimo de garantía de dos años, no obstante, los organismos interesados podrán establecer un plazo superior en los documentos de licitación.

- **Financiación y pago**

Se abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones (parciales o totales) o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 216.4 del TRLCSP.

Se efectuará conforme a las previsiones del PCAP, cláusula XVIII 9.1 y 9.2.

Como ya se ha indicado, podrán realizarse pagos parciales tras cada entrega, en el caso de contratos basados con entregas parciales.

Se adjunta enlace a las instrucciones relativas al pago mediante bienes de la misma clase:

<http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acuerdos/CC2014/Nota-instrucciones-bienes-a-entregar-parte-del-pago.pdf>

- **Penalidades**

Por incumplimiento de los plazos máximos de entrega y de los plazos de garantía se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.10 del PCAP que rige el acuerdo marco, incrementándose, en su caso, en la cuantía ofertada en el acuerdo marco por el adjudicatario.

El documento de licitación, tal y como habilita el artículo 150.6 TRLCSP podrá prever el establecimiento de penalidades conforme al artículo 212.1, para los casos de incumplimiento o de cumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación.

3.1.5. Documento de licitación modelo para utilizar en contratos basados del AM10

Al objeto de simplificar el trabajo de los organismos interesados, se recomienda seguir el modelo de documento de licitación que puede encontrarse en el apartado Documentos Asociados de la página dedicada a esta AM en el portal de la DGRCC.

3.2.- SOLICITUD DE OFERTAS. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES A LOS LICITADORES.

Las invitaciones se remitirán al número de licitadores que se indica en la tabla del apartado 3.1.3 mediante el módulo de tramitación electrónica de la PLACSP o de los sistemas de información de la DGRCC.

<https://contrataciondelestado.es>

Se incluirá el documento de licitación según las presentes instrucciones, así como aquellos documentos que pudieran ser necesarios, tales como una descripción detallada de la red actual.

No se deberá solicitar oferta a los adjudicatarios que se encuentren suspendidos cautelarmente.

La relación de adjudicatarios por lotes y sus direcciones de correo electrónico para segundas licitaciones (direcciones de invitaciones), así como las empresas adjudicatarias que se encuentren suspendidas cautelarmente pueden consultarse en:

<http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acceso/inicio.aspx>

Todas las empresas invitadas tienen obligación de **presentar oferta** o **informar** al organismo peticionario **de que no puede dar cobertura al contrato** indicando las concretas características específicas que impiden su participación en el procedimiento de licitación. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la exclusión prevista en la cláusula XVI del PCAP.

3.3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

- **Contenido y forma de presentación de ofertas**

Las ofertas, debidamente firmadas electrónicamente por su representante legal, se presentarán como regla general a través de la PLACSP y según sus normas, y, en todo caso, se informarán en los sistemas de información de la DGRCC.

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

Las ofertas contendrán la documentación requerida en el documento de licitación.

En el caso de que se empleen criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta deberá presentarse en dos sobres electrónicos (archivos) distintos identificando en cada uno claramente su contenido:

- Sobre nº 1: Oferta no evaluable mediante fórmulas.
- Sobre nº 2: Oferta evaluable mediante fórmulas.

La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago. En todo caso, las ofertas deberán desglosarse como mínimo en las categorías indicadas en el anexo I del PCAP.

En el caso de que el objeto del contrato incluya trabajos avanzados de instalación o/y servicios de soporte y manenimiento, deberá solicitarse que las ofertas desglosen el importe correspondiente a estas partidas.

- **Plazo para la presentación de ofertas**

Se deberá dar a los licitadores el plazo mínimo de presentación de ofertas indicado en la tabla que figura en el apartado 3.1.3 de las presentes instrucciones⁶.

Se dispondrá del mismo plazo para la comunicación al organismo peticionario de la no presentación de la oferta en los términos indicados en el apartado 3.2.

- **Trámite de apertura de ofertas**

El organismo interesado deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la tramitación electrónica, salvo que no sea posible efectuar la misma.

Conforme a lo preceptuado en el apartado XVIII.2 del PCAP la apertura del sobre que contenga la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas sólo podrá realizarse una vez se haya valorado y fijado la puntuación correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sujetos a juicios de valor).

El acto de apertura del sobre que contenga la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas será público cuando el importe de licitación sea igual o superior al importe sujeto a regulación armonizada (SARA) salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos y en dicho acto, de haberse establecido criterios de valoración no evaluables mediante formulas, se dará a conocer previamente la valoración de las ofertas presentadas. Asimismo, se levantará acta de la reunión de apertura celebrada.

3.4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

3.4.1.- Selección del adjudicatario.

Se propondrá la adjudicación a aquella oferta que obtenga mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración.

No se podrá adjudicar el contrato a los licitadores que hayan sido excluidos temporalmente del acuerdo marco. En el caso de producirse esta circunstancia, el contrato se adjudicará a la empresa clasificada en segundo lugar.

3.4.2.- Tramitación y contenido de la propuesta de adjudicación del contrato basado.

La propuesta de adjudicación del contrato basado, cuyo título será el mismo que el indicado en el documento de licitación, se tramitará por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, firmada por el titular del órgano interesado con competencia para comprometer gasto y diligenciada, en su caso, por el Interventor delegado en relación

⁶ Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.

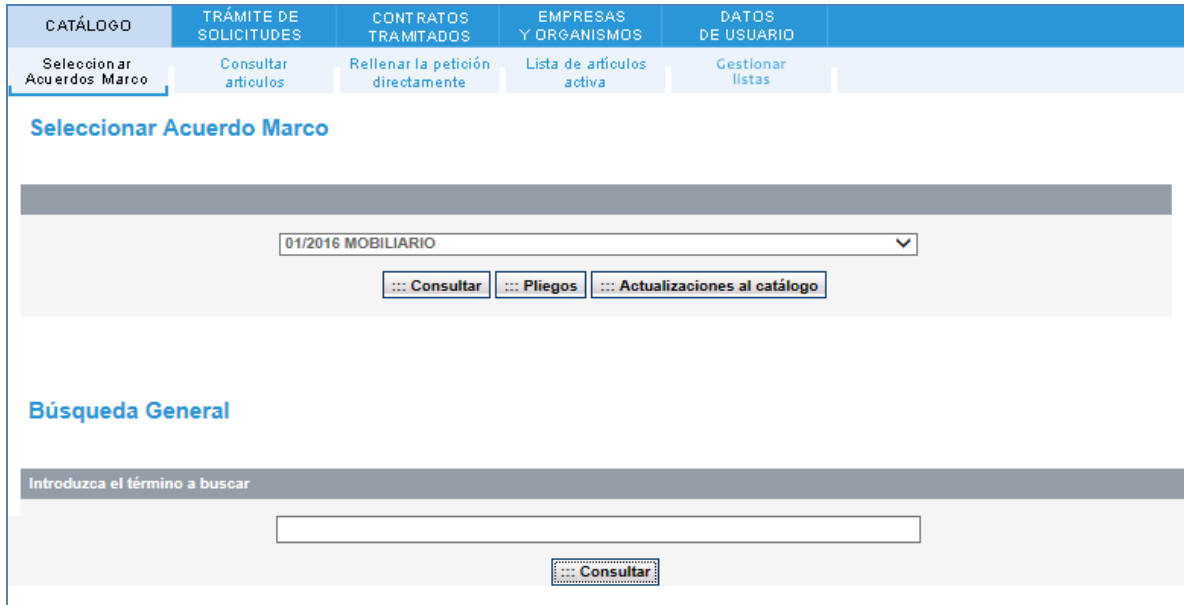
con la fiscalización del expediente. Necesariamente se identificarán los firmantes con cargo, nombres y apellidos.

La propuesta de adjudicación del contrato basado deberá realizarse imputando la oferta ganadora en las categorías de productos en los que se desagrega cada lote de acuerdo con el anexo I del PCAP (página 29). La propuesta de adjudicación se acompañará de la siguiente documentación:

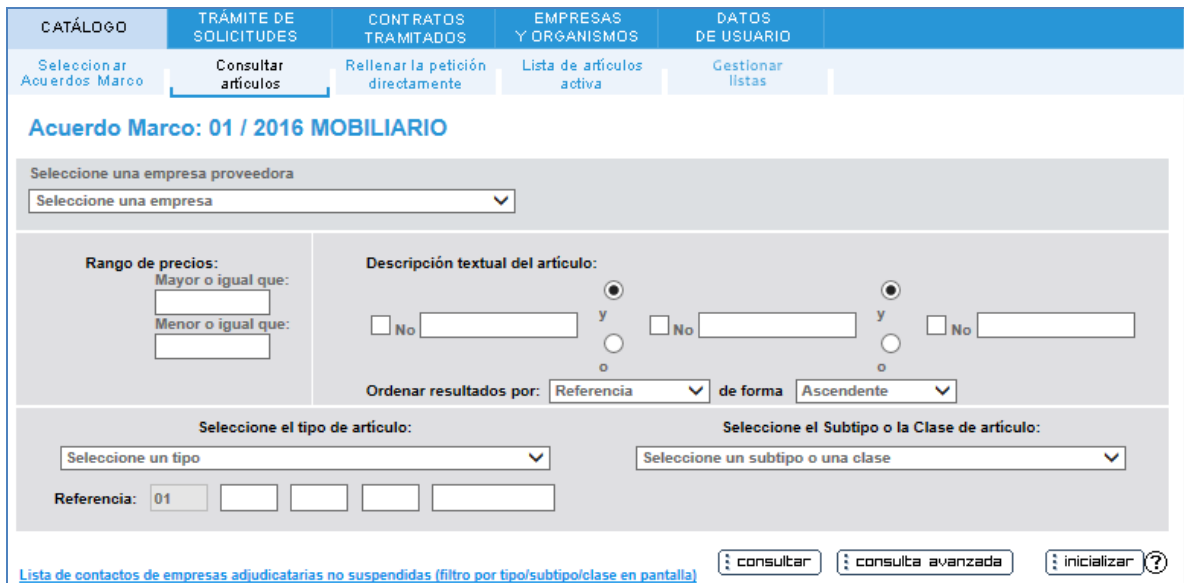
- **El documento de licitación** firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado.
- **Documento justificativo**, en su caso, de la utilización de criterios sujetos a juicio de valor, firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado.
- **El certificado de la licitación** realizada, firmado por el titular del órgano interesado o facilitado por la PLACSP o equivalente o, en su caso, preparado por el organismo interesado en el que se indicará:
 - Título del contrato basado (que será el mismo que el indicado en el documento de licitación).
 - Fecha de invitación a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco y remisión del documento de licitación.
 - Listado de empresas adjudicatarias del lote correspondiente convocadas a la licitación del contrato basado.
 - Plazo ofrecido para la presentación de ofertas.
 - Listado de empresas adjudicatarias del lote correspondiente que han presentado oferta y fecha de presentación.
 - Listado de empresas adjudicatarias del lote correspondiente que no presentan oferta y, en su caso, causa.
 - Fecha de apertura de sobres.
 - Acta del acto de apertura.
- **Informe de valoración**, conforme a los criterios contenidos en el documento de licitación y que justifique la propuesta de adjudicación que se realiza.
- **Oferta que se propone como adjudicataria del contrato**, debidamente firmada por su representante legal y, en su caso, certificada electrónicamente, que estará compuesta del contenido completo del sobre 1 y, en su caso, del sobre 2.
- **En el caso de bienes a entregar como parte del pago** se aportará documento firmado por el titular del organismo interesado con el compromiso de darlos de baja del inventario.
- **Informe previo favorable**. En todas las licitaciones cuyo valor estimado supere los umbrales previstos para los contratos sujetos a regulación armonizada (en la actualidad 144.000 €, impuestos excluidos), se adjuntará el informe previo favorable emitido por la DGRCC.

ANEXO 1.- OBTENCIÓN DE UN FICHERO EXCEL CON DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE INVITACIÓN DE LAS EMPRESAS

Hay que entrar en CONECTA, con el usuario y contraseña, y entrar en la pestaña CATÁLOGO -> Seleccionar Acuerdos Marco.



Dar al botón *Consultar*.



Hay que entrar en el enlace ***Lista de contacto de empresas adjudicatarias no suspendidas (filtro por tipo/subtipo/clase en pantalla)*** para descargar un archivo Excel con las direcciones de correo de invitaciones de **TODAS** las empresas adjudicatarias del acuerdo marco, que no estén suspendidas.

Si se va a licitar por lote hay que utilizar los desplegable “Seleccione el tipo de artículo” y “Seleccione el Subtipo o la Clase de artículo”.

CATÁLOGO	TRÁMITE DE SOLICITUDES	CONTRATOS TRAMITADOS	EMPRESAS Y ORGANISMOS	DATOS DE USUARIO
Seleccionar Acuerdos Marco	Consultar artículos	Rellenar la petición directamente	Lista de artículos activa	Gestionar listas

Acuerdo Marco: 01 / 2016 MOBILIARIO

Seleccione una empresa proveedora
 Seleccione una empresa

Rango de precios:
 Mayor o igual que:
 Menor o igual que:

Descripción textual del artículo:
 No y No y No
 o

Ordenar resultados por: Referencia de forma Ascendente

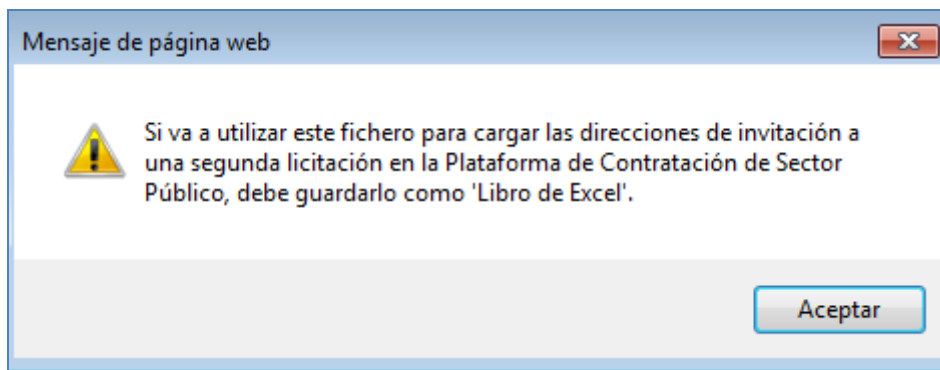
Seleccione el tipo de artículo: 010000 - DESPACHOS DE DIRECCIÓN Y MESAS ESTRADO
Seleccione el Subtipo o la Clase de artículo: 010200 - MESA PRINCIPAL DESPACHO DIRECCIÓN

Referencia: 01 01 00 00

[Lista de contactos de empresas adjudicatarias no suspendidas \(filtro por tipo/subtipo/clase en pantalla\)](#)

En el Excel sólo figurarán las empresas adjudicatarias de ese lote (tipo/subtipo/clase) seleccionado, que no estén suspendidas.

Aparece este mensaje:



Y a continuación, el Excel para descargar.

Este Excel se puede importar en la aplicación de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una vez que se haya guardado como **“Libro de Excel”**.

➡ Asegúrese de que obtiene las direcciones de correo de invitaciones de las empresas del lote al que va a licitar, utilizando los filtros mencionados anteriormente.



ANEXO 2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN CONECTA-CENTRALIZACIÓN DERIVADA DE UNA NUEVA LICITACIÓN REALIZADA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PLCSP)

Una vez recibidas las ofertas de las empresas y valoradas las mismas se inicia el trámite de la correspondiente propuesta de adjudicación.

Para ello se selecciona en el catálogo las claves de la empresa adjudicataria, se introduce el importe de adjudicación y desde la lista activa o tramitar petición se cumplimentan los datos de la misma.

➡ Cada acuerdo marco tiene sus peculiaridades y antes de iniciar la propuesta de adjudicación debe leer las instrucciones referentes a dichos acuerdos marco, que se publican en el portal de contratación centralizada (<https://contratacioncentralizada.gob.es/catalogo>)

CATÁLOGO	TRÁMITE DE SOLICITUDES	CONTRATOS TRAMITADOS	EMPRESAS Y ORGANISMOS	DATOS DE USUARIO
Lista de peticiones	Tramitar Petición			

Obligatoriedad de tramitación electrónica en segunda licitación

Las segundas licitaciones de cualquier acuerdo marco, excepto las del acuerdo marco 12/2016 de equipos audiovisuales cuando no se invite a todas las empresas, las del 23/2015 de suministro de energía eléctrica y las del 21/2016 de suministro de combustibles en estaciones de servicio, deben realizarse, o bien a través de la opción EMPRESAS Y ORGANISMOS -> Segundas licitaciones, de CONECTA, o bien a través de una plataforma que permita la licitación electrónica y proporcione un certificado de la licitación, a no ser que el acuerdo marco en particular establezca la licitación electrónica como obligatoria para los contratos basados, en cuyo caso solo será válida la segunda opción.

No se admitirán propuestas de adjudicación que no cumplan lo anterior.

Seleccione la empresa de la propuesta de adjudicación

12/2014 ALPADI, S.A.
▼

Datos de la propuesta de adjudicación

Artículo	Unidades	Descripción	Precio €	Importe Antes de Impuestos	IVA/IGIC/IPSÍ
12.01.00.00.0001	50,00	SISTEMAS DE PROYECCIÓN DE VIDEO.	100,00	5.000,00	IVA 21 %
12.01.01.00.0043	2,00	PROYECTORES PORTÁTILES	50,00	100,00	IVA 21 %
12.01.02.00.0043	1,00	PROYECTORES DE INSTALACIÓN FIJA	150,00	150,00	IVA 21 %

La propuesta de adjudicación y el compromiso de gasto correspondiente han sido fiscalizados favorablemente:

6.352,50	euros, con cargo al ejercicio económico del	2018
	euros, con cargo al ejercicio económico del	
	euros, con cargo al ejercicio económico del	
	euros, con cargo al ejercicio económico del	
	euros, con cargo al ejercicio económico del	

Base Imponible: 5.250,00 €

IVA/IGIC/IPSÍ: 1.102,50 €

Importe Total: 6.352,50 €

Exento de Impuestos

No sujeto a fiscalización previa

Invitaciones a segunda licitación



CATÁLOGO	TRÁMITE DE SOLICITUDES	CONTRATOS TRAMITADOS	EMPRESAS Y ORGANISMOS	DATOS DE USUARIO
----------	------------------------	----------------------	-----------------------	------------------

Lista de peticiones **Tramitar Petición**

Seleccione la empresa de la propuesta de adjudicación

14/2014 AUTOMOVILES CITROËN ESPAÑA, S.A

Datos de la propuesta de adjudicación

Artículo	Unidades	Descripción	Precio €	Importe Antes de Impuestos	IVA/IGIC/IPSI
14.01.01.01.0001	3,00	CITROEN. NC3 HDI 90 TONIC.	10.077,00	30.231,00	IVA 21 %

La propuesta de adjudicación y el compromiso de gasto correspondiente han sido fiscalizados favorablemente:

Base Imponible: 30.231,00 €
 IVA/IGIC/IPSI: 6.348,51 €
 Importe Total: 36.579,51 €

36.579,51 euros, con cargo al ejercicio económico del 2017

Exento de Impuestos
 No sujeto a fiscalización previa
 Segunda Licitación

➡ Al no haberse licitado por CONECTA-CENTRALIZACIÓN, sino por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), hay que cumplimentar todos los campos del apartado "Proveedores de segunda licitación".

Proveedores de segunda licitación

Proveedores de segunda licitación

Importe de licitación (antes de impuestos): 30000

Fecha de licitación: 01/02/2019 Fecha límite de presentación de ofertas: 10/02/2019 H(24h): 12 Min: 00

Indique las empresas a las que se ha solicitado oferta y las empresas que han enviado oferta:

Oferta solicitada a todas las empresas

Nombre proveedor	Oferta solicitada a	Oferta recibida de
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
INVESTRONICA S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MCR INFO ELECTRONIC S.L.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SERINGE S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ahora hay que adjuntar los documentos para la segunda licitación. Los tres documentos que aparecen la pantalla son obligatorios.

Documentos para la segunda licitación			
Documento de licitación:	<input type="text"/>	Examinar...	<input type="button" value="Adjuntar documento"/> <input type="button" value="Eliminar documento"/>
Informe de valoración:	<input type="text"/>	Examinar...	<input type="button" value="Adjuntar documento"/> <input type="button" value="Eliminar documento"/>
Certificado de licitación:	<input type="text"/>	Examinar...	<input type="button" value="Adjuntar documento"/> <input type="button" value="Eliminar documento"/>

*Se pueden incluir más documentos una vez iniciado el trámite de la petición desde la opción de documentación adjunta.

Al haberse licitado por la Plataforma de Contratación del Sector Público se adjuntará el certificado de licitación generado por dicha Plataforma, **en versión imprimible**.

Otros	
Referencia interna organismo	<input type="text"/>
Plazo máximo de ejecución	<input type="text"/>
Título del Contrato (Denominación del proyecto a contratar):	Compra de equipos audiovisuales - sistema de proyección de video. <input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="↓"/>
Observaciones generales	<input type="text"/> <input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="↓"/>
Condiciones y términos (bienes a entregar como parte del pago)	<input type="text"/> <input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="↓"/>

El título del contrato y el plazo máximo de ejecución son datos obligatorios. Los demás campos son opcionales.

Una vez rellenos todos los datos necesarios, se asigna a un petionario y se inicia el trámite.